

**Archivo Municipal
de**

REINA

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//7.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1922 / 1924

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

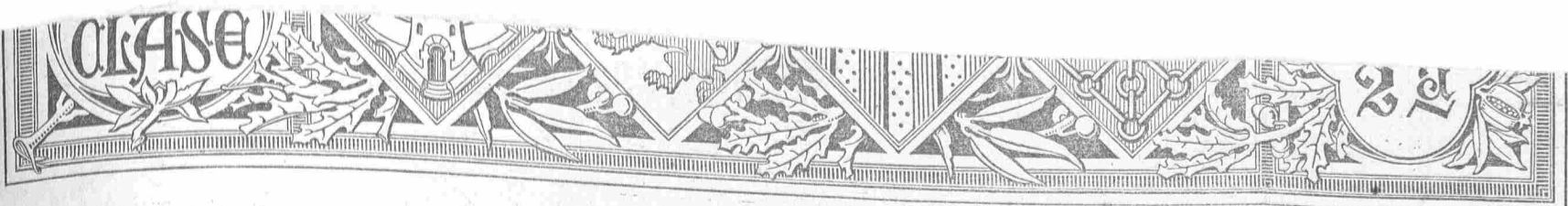
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

22
✓

ATLAS

1922
1924



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego en unión de los cuatro siguientes de esta clase y serie y los dos timbres móviles de 0'10 cts adheridos al presente y que en junto hacen la suma de doscientas cincuenta pesetas, con veinte centimos, corresponden al reintegro de toma de posesión de tres Alcaldes y actos de esta corporación municipal desde el año 1.916, hasta el día de la fecha. El conmutado l. 916 = Vale =

B.0.233.721*

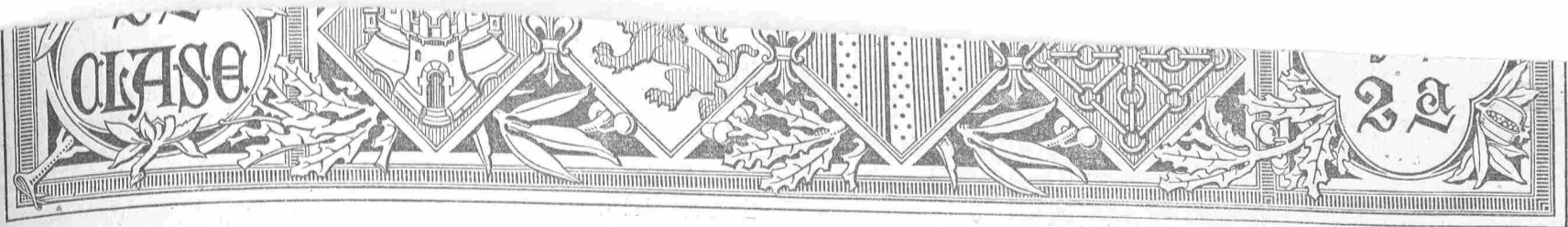
Reina a 11 de Octubre de 1.923

El Alcalde
Millan



El secretario
Angel Benlloch





2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

complementa el pago a que se re-
fiere el pliego de esta clase y Serie, número anterior.
Reina a 11 de Octubre de 1923

B.0.233.722★

N.º B.º

El Alcalde
Millán

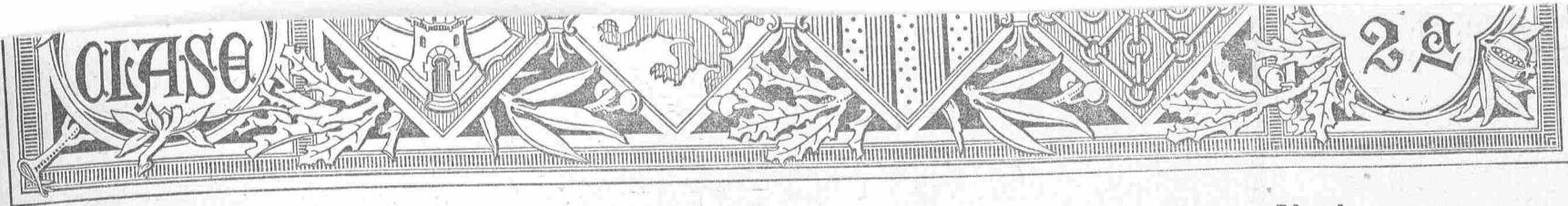


El Secretario
Angel Bembloch



PROVINCIAS





2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

complementa el pago a que se refiere el pliego de esta clase y serie, número B.0.233.725★
233.721.

Seina a 11 de Octubre de 1.923

Y. B.

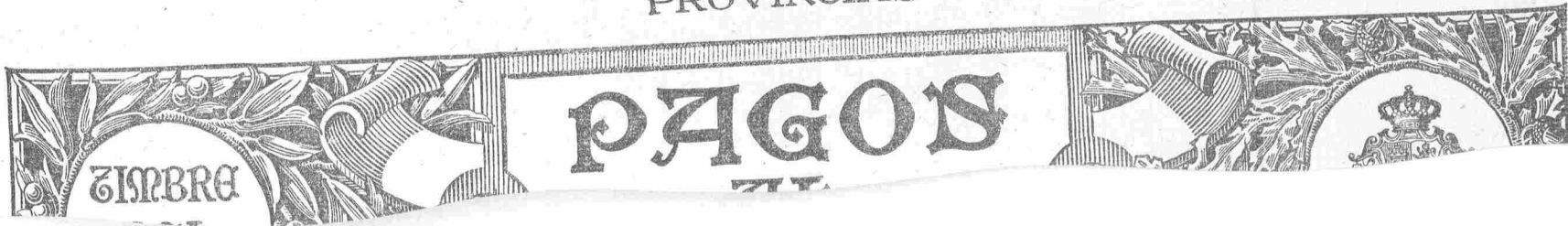
El Alcalde
Millan



El Secretario
Angel Benlloch

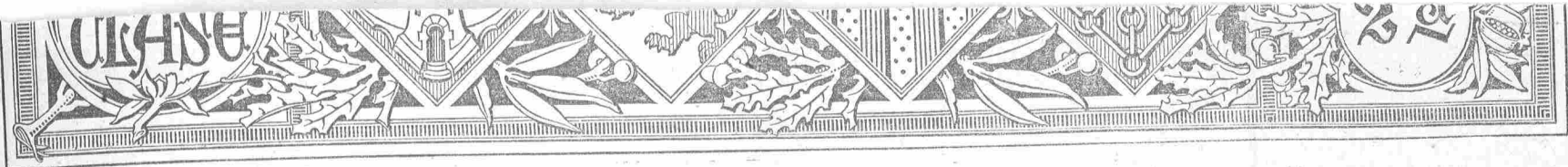


PROVINCIAS



ZIMBRE

PAGOS



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complementa el pago a que se refiere B.0.233.726★
el pliego de esta clase y serie, número 233.721.
Reina a 11 de Octubre de 1.923



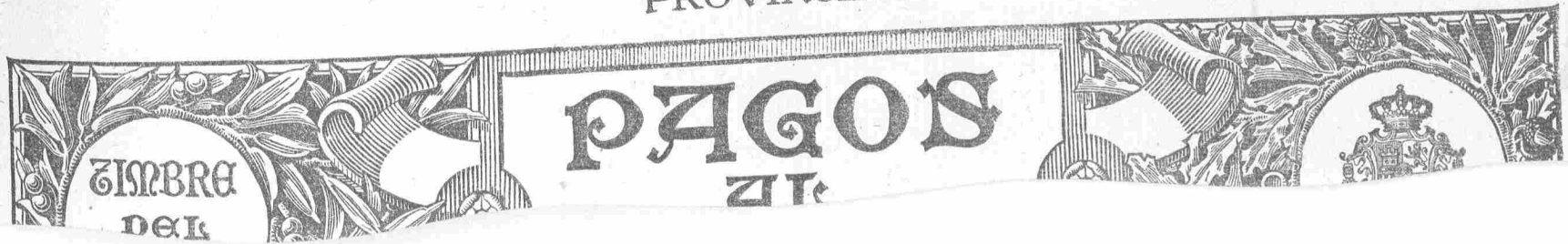
Y. B.
El Alcalde
Millan

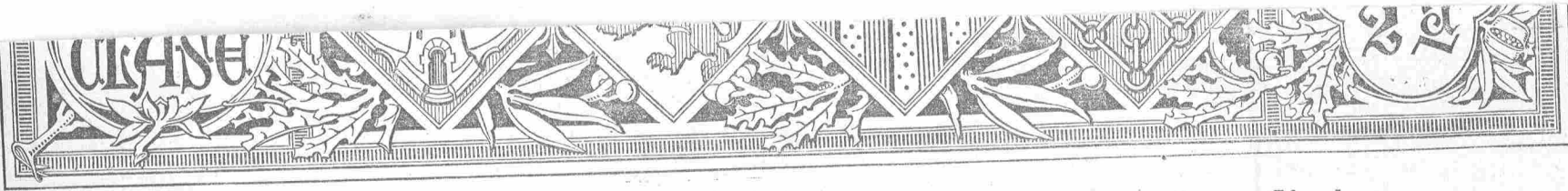


El Secretario
Angel Benlloch



PROVINCIAS





2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

complementa el pago a que se refiere B.0.233.727★
el pliego de esta clase y serie, número 233.721.
Reina a 11 de Octubre de 1.923

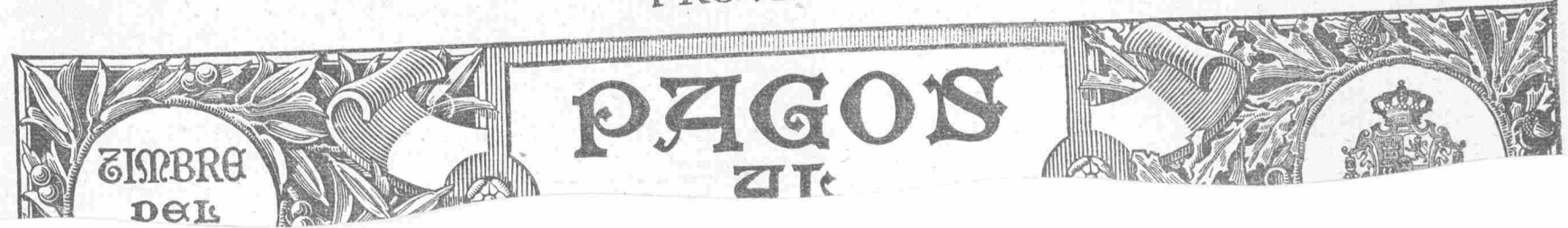


Ex. B.
El Alcalde
Millan



El Secretario
Angel Benlloch

PROVINCIAS



Acta de visita núm. 1179

En Reina a las diez y cinco del
día once de Octubre de 1923 se constituyó
el Inspector técnico de la Renta que suscribe, en el Ayuntamiento
de dicha Villa
con asistencia de an Alcalde D Manuel Millan y en Sr D Angel
Benlloch para girar visita de inspección a los documentos relativos al periodo
desde diez y ocho de Abril de 1916 en que tuvo
lugar la anterior, hasta la fecha; y practicada dicha operación con el debido detenimiento,
ha dado el resultado siguiente:

Que no se ha observado infracción
alguna a la vigente Ley del
Timbre del Estado en su
documentación que dejó sellada

Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma, con
el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

El Visitado,

Manuel Millan
Angel Benlloch



El Inspector técnico,

Miguel San Román



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte: En la villa de Beina a primero de Abril de mil novecientos veintidos, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Miguel Muñoz Cabezas, con los tres concejales D. Guillermo Mateos Tena y D. Celestino Gallego Alvarado, a excepcion de D. Antonio Gonzalez Muñoz, que deben continuar con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto continuo comparecieron y fueron convenientemente recibidos D. Juan Muñoz Cabezas, Don José Tena Gallego y D. Elias Gallego Florente, que han sido designados y proclamados concejales en sesion celebrada por la Junta municipal del censo electoral de esta villa, el nueve de Febrero ultimo, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incompatibilidad ni tampoco admitidas sus excusas. Estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion a excepcion del citado D. Antonio Gonzalez Muñoz, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, dandose por terminada esta primera parte de la sesion cuya acta firman todos los tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:

Angel Benloch
Secr.

Juan Muñoz



Miguel Muñoz

José Tena
Elias Gallego

Guillermo Mateos
Celestino Gallego

Segunda parte: Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de D. José Tena Gallego, concejal electo de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los D^{ns}. concejales fueron depositando uno, a uno, en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los arts. 53 y 54 de la vigente Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prescrito en el art. 55 de citada Ley, resultó con cuatro votos D. Diquel Oluñoz Cabezas, que con dos papeletas en blanco, dan un número de seis igual al de votantes. El resultando que en este Ayuntamiento corresponden siete concejales según la escala del art. 35 de repetida Ley municipal, que la mayoría absoluta de este número exigida por el art. 55 ya citado la constituye cuatro votos alcanzado por D. Diquel Oluñoz Cabezas, siendo reelegido y proclamado Alcalde, pasando acto continuo a ocupar la presidencia, siendole entregadas las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno, a uno, se procedió a la elección del cargo de Regidor Indio, resultando reelegido D. Guillermo Mateos Tena, que obtuvo cuatro votos por dos papeletas en blanco, número igual al de votantes, dándole posesión del cargo.

Se dijo después y de igual modo por cinco votos y una papeleta en blan-

co, Regidor Interventor D. Celestino Gallego
Ghermander, al que se posesionó del cargo.

Y deviendo determinarse el orden núme-
rico de los Regidores para que cada cual
ocupe su respectivo puesto y puedan sus-
tituir o suplir al que le preceda en el
desempeño de su cargo, se procedió a ve-
rificarlo dando el siguiente resultado: ~
Primer Regidor D. José Tena Gallego.
Segundo id " Guillermo Blattero Tena.
Tercero id " Juan Muñoz Cabezas.
Cuarto id " Celestino Gallego Ghermander
Quinto id " Elías Gallego Florenti.
Sexto id " Antonio González Muñoz.

Y por último quedó designado el domín-
go de cada semana y hora de la veinte
para celebracion de las sesiones ordina-
rias, en cumplimiento de lo dispuesto
en art. 57 de la Ley municipal, decla-
rándose definitivamente constituido el
nuevo Ayuntamiento, dándose de orden
del Sr. Presidente por terminado el acto
mandando se extienda la presente acta
que firman todos los señores concejales
concurrentes, de que yo el Secretario certi-
fico:



Miguel Muñoz
Elías Gallego
Celestino Gallego
Ángel Brentholz
José Tena
Guillermo Blattero
Juan Muñoz
Serio

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1922

Alcalde-Presidente
D. Oliguel Muñoz Cabezas
D. José Bena Gallego
D. Guillermo Olarte Bena
" Juan Muñoz Cabezas
" Elías Gallego Florente
" Celestino Gallego Hernandez
Secretario
D. Angel Benloch Sabregat

En la villa de Beina a dos de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Oliguel Muñoz Cabezas, los tres concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando

principio al acto, por lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, así como también se dió lectura a los últimos Boletines oficiales recibidos.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que habiéndose constituido el Ayuntamiento en primeros del corriente mes, deben designarse las comisiones que han de formar los tres de la corporación, en su consecuencia quedaron nombrados:

Para la de Presupuestos

D. José Bena Gallego

D. Juan Muñoz Cabezas

Para la de policía urbana y rural

D. Celestino Gallego Hernandez

D. Elías Gallego Florente

Para la de Beneficencia

D. José Bena Gallego

D. Celestino Gallego Hernandez

Para la de Instrucción pública

D. Elías Gallego Florente

D. Juan Muñoz Cabezas

Para la de abastecimientos

W. José Fena Gallego
W. Celestino Gallego Hernandez

Tambien expuso el Sr. Alcalde, debe tratarse del nombramiento de empleados del Ayuntamiento. La corporacion por unanimidad acordó conferir en sus cargos a los mismos que vienen desempeñandolos.

Y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse, se dió el acto por terminado firmando la presente acta el Sr. Presidente con todos los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico:



Miguel Muñoz

José Fena

Guillermo Matos

Celestino Gallego Juan Muñoz

Elias Gallego

Angel Benloch
Secio.

Diligencia: Por lo que hago constar yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores concejales, de que certifico:

Reina a 7 de Abril de 1922

El Alcalde

El Secretario



Miguel Muñoz

Angel Benloch

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1.922

Presidente
 D. Miguel Muñoz Cabezas

Concejales

D. José Tena Gallego

" Guillermo Mateos Tena

" Celestino Gallego Hernandez

" Elias Gallego Florente

" Juan Muñoz Cabezas

Secretario

D. Angel Benlloch Fabregat

En la villa de Reina a dieciseis de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala capitular de la misma, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Cabezas, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró a-

bierta la sesión, dandose principio al acto por lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente, ordenó que por mí, el infrascrito Secretario, se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los Sres. Concejales; y verificado que fue, la corporación manifestó quedar enterada y acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio, y con la mayor rapidez posible.

Con lo cual, y no habiendo por ahora asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta con los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que, yo el Secretario, certifico:

Juan Muñoz



Miguel Muñoz

Celestino Gallego

José Tena

Guillermo Mateos Tena

Angel Benlloch Fabregat

4

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1.922

----- Presidente -----
D. José Tena Gallego
----- concejales -----
D. Guillermo Olates Tena
" Celestino Gallego Hernandez
" Juan Olutos Cabezas
----- Secretario -----
D. Angel Benloch Fabregat

En la villa de Reina a veinte y tres de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala capitular de la misma, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Tena Gallego, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose principio al acto por lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente, ordenó que por mí, el infrascripto Secretario, se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres concejales; y verificado que fue, la corporación manifestó que dar enterada y acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio, y con la mayor rapidez posible.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la vigente Ley municipal, debía instruirse el expediente para la renovación anual de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, que ha de quedar constituida en el próximo mes de Mayo. En su consecuencia se acordó, que por el Sr. Alcalde se instruya dicho expediente, formando las tres secciones que corresponden a este Municipio por ser siete el número de concejales, no formando-

se sección especial de Industriales por no alcan-
zar importancia los que por tal concepto contri-
buyen, y que según determina el art. 67 de cita-
da Ley se publiquen antes de finalizar el mes,
el resultado de la formación de las secciones pa-
ra lo cual se reunirá el Ayuntamiento el día
veinticinco del actual y hora de las once del
mismo, poniéndose después de manifiesto en la
Secretaría del Ayuntamiento por término de
ocho días durante los cuales podrán reclamar
los interesados.

También por el Sr. Presidente, se propone el
nombramiento del Comisionado que tiene que
comparecer en el acto del juicio de revisiones
ante la Comisión mixta de Reclutamiento
de esta provincia, el día tres de Mayo próxi-
mo, acordándose nombrar y se nombró al Se-
cretario de este Ayuntamiento D. Angel Ben-
loch Fallegat, con oficio del presente acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, o
proponer, el Sr. Presidente dió el acto por ter-
minado, extendiéndose la presente acta que
firman todos los señores concurrentes, de que
yo el Secretario, certifico =



José Ferrer

Celentini Gallego

Guillermo Matos

Juan Muñoz

Angel Benloch

Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1922

~~~~~ Presidente ~~~~~

D. José Tena Gallego

~~~~~ Concejales ~~~~~

D. Celestino Gallego Hernandez

" Guillermo Mateos Tena

" Juan Muñoz Cabezas

~~~~~ Secretario ~~~~~

D. Angel Benloch Tabregat

En la villa de Reina a veinticinco de abril de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Tena Gallego, los tres concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar de lo detallado en la cédula de citación. -

Tocadas que fueron las once horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expone, que si bien se pueden tomar acuerdos con los tres reunidos, no quiere hacer proposiciones de ninguna clase, ni manifestar su criterio sobre ciertos asuntos, por no estar presentes algunos de los tres concejales, reservándose el derecho de hacerlo para cuando concurren todos los que componen este Ayuntamiento.

Los tres concejales asistentes, aprueban lo expuesto por el Sr. Presidente, por lo que procede no tomar acuerdo sobre particular alguno hasta tanto se reuna la totalidad de los tres concejales.

Con lo que se dio el acto por terminado firmando la presente acta todos los tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =



José Tena

Juan Muñoz

Celestino Gallego

Guillermo Mateos

Angel Benloch Tabregat

























































































































































































































































































































































































































